

**D E C R E T O N° 964.
NOGOYÁ, 31 de Octubre de 2025.**

VISTO:...; y, CONSIDERANDO:...;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. **ILEANA BUSSON**, D.N.I. N° 39.255.715 para desempeñarse como Administrativa en la Extensión Áulica creada en el marco del Convenio Firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) aprobado mediante Decreto N° 310/22 y como Encargada del Punto Digital, con vigencia desde el 1°/11/25 hasta el 31/01/26 inclusive, por un monto mensual de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-); conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2º. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3º. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5º. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA DEL
ORIGINAL**